



# Municipalidad Provincial de Chepén



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Chepén, 29 de enero del 2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 041-2026-MPCH

### VISTO:

- INFORME N°0042-2026-OGPPI/MPCH
- RGM N°006-2026-MPCH-GM de fecha 27 de enero del 2026; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las incorporaciones de los saldos de balance, las cuales, además constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, bajo la modalidad de Créditos Suplementarios, tal como lo establece el artículo 46, numeral 46.1. literal 1, del Decreto Legislativo N° 1440, el cual indica que: Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,

Que, el artículo 50, numeral 50.1. del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1.Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...) 3.Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27, numeral 27.1, literal a de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 894-2025-MPCH, de fecha 18 de diciembre del 2025, teniendo como base el Acuerdo de Concejo N°091-2025-MPCH, se PROMULGÓ EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN PARA EL AÑO 2026, cuyo monto asciende a la suma de S/ 28,957,040.00 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y 00/100 SOLES);



# Municipalidad Provincial de Chepén



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°006-2026-MPCH-GM de fecha 27 de enero del 2026, aprueban la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de Saldo de Balance 2025 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chepén- Año Fiscal 2026, de acuerdo al acta de Conciliación de Saldo de Balance de fecha 23 de enero del 2026, entre la Sub Gerencia de Tesorería y la Sub Gerencia de Contabilidad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N°001-2019-EF/52.03.

Que, mediante Informe N°042-2026-OGPPI/MPCH, de fecha 29 de enero del 2026, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, solicita emitir acto resolutivo, AUTORIZANDO la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de los SALDOS DE BALANCE correspondientes al ejercicio fiscal 2025, en el presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2026, de la Municipalidad Provincial de Chepén, por el monto total de S/118,771.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 SOLES), para dar cumplimiento a lo solicitado por las áreas usuarias.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

### ARTICULO 1° : OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de los SALDOS DE BALANCE correspondientes al ejercicio fiscal 2025, en el presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2026, de la Municipalidad Provincial de Chepén, por el monto S/118,771.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS:

(En Soles)

#### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. RECURSOS DETERMINADOS**

**RUBRO : 07. Fondo de Compensación Municipal**

1.9 Saldos de balance	
1.9. 1 Saldos de balance	
1.9.1. 1 Saldos de balance	
1.9.1. 1. 1 Saldos de balance	118,771.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	
	<b>S/118,771.00</b>

#### EGRESOS:

(En Soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA	: 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PRODUCTO	: 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR	
ACTIVIDAD	: 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	
FUNCION	: 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
DIV. FUNC	: 014 ORDEN INTERNO	
GRUPO FUNCIONAL	: 0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DEL GASTO	: 3. BIENES Y SERVICIOS	48,771.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	



# Municipalidad Provincial de Chepén



ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNC	: 006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DEL GASTO	: 3. BIENES Y SERVICIOS	70,000.00



## TOTAL EGRESOS

S/118,771.00

### ARTÍCULO 2°.- CODIFICACIÓN

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### ARTÍCULO 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN  
C.P.C. Julio Sarmiento Ortega Chávez  
ALCALDE PROVISORIO

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD

PROVINCIA : 04 - CHEPEN

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN [301154]

**NOTA 000000051**

MES: ENERO

FECHA DE SOLICITUD: 29/01/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 29/01/2026

DOCUMENTO: 102 | 041-2026-MPCH

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE


JUSTIFICACIÓN: SALDO DE BALANCE

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0004 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		48,771
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		48,771
5 GASTOS CORRIENTES		48,771
2.3.2 2.3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION		48,771
0020 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		70,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		70,000
5 GASTOS CORRIENTES		70,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		70,000
<b>TOTAL:</b>		<b>118,771</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		118,771
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		118,771
<b>TOTAL:</b>		<b>118,771</b>


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN**  
*[Firma]*  
 C.P.C. Gabriela Elizabeth Castro Torres  
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO,  
 PRESUPUESTO E INVERSIONES


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN**  
*[Firma]*  
 C.P.C. Ana Sofía Correa Chávez  
 JEFE DE PLANEAMIENTO